RESOLUCIÓN 1397 10/10/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-40-101050701 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 1397
(10 DE OCTUBRE DE 2025)

RESOLUCIÓN 1397 10/10/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-40-101050701 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en Decreto 172 de *2025 "Por medio del cual delega la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones"* y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió contrato N° 749-2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA".**

Que la aceptación se suscribió el día 10 de septiembre de 2025 con **FLOR MARÍA OROZCO PUERTA C.C. 24.324.719** representante legal de **INGEVIAL PYM S.A.S.** con **NIT Nº 900.985.618-2;** por **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($104.681.760) M/CTE**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Responsabilidad civil extracontractual			X	SI	200 SMLMV	DESDE 10/10/2025 HASTA 23/11/2025

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la póliza N° 42-40-101050701 de 10/10/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. que garantiza **LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025.**

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual	DESDE 10/10/2025 HASTA 23/11/2025	$ 284,700,000.00

RESOLUCIÓN 1397 10/10/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-40-101050701 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO, conforme se indica en el siguiente anexo:



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:	Número de anexo:
42-40-101050701	0
Fecha de expedición:	Ramo:
viernes, 10 de octubre de 2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	Tomador:
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	INGEVIAL PYM S.A.S.
Inicio de vigencia:	Fin vigencia:
viernes, 10 de octubre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025
Valor total asegurado:	
$ 284.700.000,00	

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza 42-40-101050701 de 10/10/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025 CUYO OBJETO ES: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA".**

En consecuencia, la aprobación de la póliza No. 42-40-101050701 de 10/10/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025 Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

RESOLUCIÓN 1397 10/10/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-40-101050701 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual	DESDE 10/10/2025 HASTA 23/11/2025	$ 284,700,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la póliza No. 42-40-101050701 de 10/10/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los diez (10) días del mes de octubre del año 2025.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Revisó: *Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico*

Revisó: *Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico*

Proyectó: *Camila Bermúdez Ospina- Apoyo Jurídico*

RESOLUCIÓN 1397 10/10/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-40-101050701 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 1397
(10 DE OCTUBRE DE 2025)

RESOLUCIÓN 1397 10/10/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-40-101050701 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en Decreto 172 de *2025 "Por medio del cual delega la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones"* y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió contrato N° 749-2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA".**

Que la aceptación se suscribió el día 10 de septiembre de 2025 con **FLOR MARÍA OROZCO PUERTA C.C. 24.324.719** representante legal de **INGEVIAL PYM S.A.S.** con **NIT Nº 900.985.618-2;** por **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($104.681.760) M/CTE**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Responsabilidad civil extracontractual			X	SI	200 SMLMV	DESDE 10/10/2025 HASTA 23/11/2025

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la póliza N° 42-40-101050701 de 10/10/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. que garantiza **LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025.**

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual	DESDE 10/10/2025 HASTA 23/11/2025	$ 284,700,000.00

RESOLUCIÓN 1397 10/10/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-40-101050701 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO, conforme se indica en el siguiente anexo:



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:	Número de anexo:
42-40-101050701	0
Fecha de expedición:	Ramo:
viernes, 10 de octubre de 2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	Tomador:
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	INGEVIAL PYM S.A.S.
Inicio de vigencia:	Fin vigencia:
viernes, 10 de octubre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025
Valor total asegurado:	
$ 284.700.000,00	

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza 42-40-101050701 de 10/10/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025 CUYO OBJETO ES: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA".**

En consecuencia, la aprobación de la póliza No. 42-40-101050701 de 10/10/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025 Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

RESOLUCIÓN 1397 10/10/2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-40-101050701 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO. 749-2025

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil extracontractual	DESDE 10/10/2025 HASTA 23/11/2025	$ 284,700,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la póliza No. 42-40-101050701 de 10/10/2025 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los diez (10) días del mes de octubre del año 2025.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Revisó: *Jaime Eduardo Zuluaga Jurado - Asesor Jurídico*

Revisó: *Juan Carlos María Caviria - Asesor Jurídico*

Proyectó: *Camila Bermúdez Ospina- Apoyo Jurídico*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101050701	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2025	10	10	2025	00:00	23	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGEVIAL PYM S.A.S.	NIT: 900.985.618-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 NRO. 15 - 102 ENTRADA VILLAMARIA	VILLA MARIA, CALDAS	8774100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	VILLA MARIA, CALDAS	8771590

BENEFICIARIO: 890801152 - MUNICIPIO DE VILLAMARIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NRO 749-2025 CUYO OBJETO ES ES SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.

LEASE COMO ASEGURADO Y MUNICIPIO DE VILLAMARIA NIT: 890.801.152-8

LEASE COMO BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/10/2025	23/11/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/10/2025	23/11/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/10/2025	23/11/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****102,960.00	$ ******3,000.00	$ *****20,132.00	$ **********126,092.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101050701

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101050701	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	10	2025	10	10	2025	00:00	23	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGEVIAL PYM S.A.S.		NIT: 900.985.618-2
DIRECCION: CR 1 NRO. 15 - 102 ENTRADA VILLAMARIA	**CIUDAD:** VILLA MARIA, CALDAS	**TELEFONO:**	8774100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VILLAMARIA		NIT: 890.801.152-8
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	**CIUDAD:** VILLA MARIA, CALDAS	**TELÉFONO:**	8771590

BENEFICIARIO: 890801152 - MUNICIPIO DE VILLAMARIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/10/2025	23/11/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/10/2025	23/11/2025	$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/10/2025	23/11/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/10/2025	23/11/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/10/2025	23/11/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101050701

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Flor María Orozco P.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF072984A